Área de Deportes

ARRECIFE

A los efectos oportunos, le adjunto certificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular con fecha 3 de noviembre de 2016 referente a **ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES PARA DESPLAZAMIENTOS DE DEPORTISTAS Y EQUIPOS TEMPORADA 2015/16.**

Arrecife, a 4 de noviembre de 2016

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO Y DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,

- Francisco Perdomo de Quintana -

Recibí:
Fecha: _____/_____/_____
Firma:

CABILDO DE LANZAROTE
R.I.S. SECRETARIA
ZS - 001078/2016
Día: 07/11/2016 Hora: 09:11:17
2016001078

DON LUÍS CELESTINO ARRÁEZ GUADALUPE, CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

C E R T I F I C A: Que el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada con fecha 3 de noviembre de 2016 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"7.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES PARA DESPLAZAMIENTOS DE DEPORTISTAS Y EQUIPOS TEMPORADA 2015/16.- En votación ordinaria y por unanimidad se ACUERDA aprobar la siguiente propuesta de la Consejera del Área de Juventud, Deportes y Seguridad Vial:

"En relación con los expedientes que se relacionan, el funcionario que suscribe tiene a bien INFORMAR lo siguiente:

- *Existencia de crédito adecuado (RC números 2/2016000001189) y suficiente de la Aplicación presupuestaria 341 48955.*
- *No tienen subvenciones pendientes de justificación.*
- *Las subvenciones que se pretenden conceder se encuentran dentro del Plan Estratégico de Subvenciones previamente aprobado al que se refiere el Art. 8.1 LG.*
- *Las actividades a financiar tienen por objeto una actividad de interés social (Art. 2.1 c) LGS).*
- *Consta de Convocatoria pública aprobada por el Consejo de Gobierno Insular de 3 de MAYO de 2016 de carácter previo y publicación en el BOP, de fecha 23 de MAYO de 2016.*
- *Consta solicitudes formuladas en plazo por los interesados. (70 LRJPAC).*
- *Declaración responsable por los interesados (Art. 13 LGS y 26 RLGS), así como documentos acreditativos de la personalidad del solicitante.*
- *Consta de memoria explicativa de la entidad y del proyecto.*
- *Consta presupuesto pormenorizado y desglosado de gastos e ingresos.*
- *Consta en los casos que corresponde de certificados emitidos por las entidades correspondientes de estar al corriente de las obligaciones tributarias (Hacienda Estatal y Canaria) así como Seguridad Social (en aquellas que superan los 3.000 euros).*
- *Consta documento de alta o modificaciones de terceros debidamente cumplimentadas en caso de no haber sido presentado con anterioridad o suponer una modificación.*

Por tanto y examinada la documentación que integra los expedientes se informa de conformidad la concesión con carácter de Concurrencia Competitiva de las Subvenciones en materia deportiva, dándose traslado a la Intervención General de Fondos para su preceptiva fiscalización con la presente.

Aprobada de FORMA PROVISIONAL la citada propuesta en CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR de fecha 14 de OCTUBRE de 2016.

Transcurrido el plazo previsto en las BASES DE LA CONVOCATORIA en el artículo 8 punto G y su publicación en el Tablón de anuncios de la Corporación y en la página web:

PROPUESTA DE ACUERDO DEFINITIVO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

Vista la propuesta emitida por el Órgano Instructor de subvenciones de concurrencia competitiva del Área de Juventud, Deportes y Seguridad Vial de este Cabildo, de fecha 14 de septiembre de 2016, interesando se abone las subvenciones de Concurrencia Competitiva en materia deportiva para DESPLAZAMIENTOS DE DEPORTISTAS Y EQUIPOS por un importe de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (349.969,89 €) .

Considerando: Que, por el Órgano de Gestión Económico-Financiero se ha informado de la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 341 48955 del presupuesto de gastos del ejercicio 2016.

Considerando: Que, por la Intervención de Fondos se ha fiscalizado el expediente y mostrado su conformidad, con fecha 2 de noviembre de 2016.

Considerando: Que, Consta de Convocatoria pública aprobada por el Consejo de Gobierno Insular de 3 de MAYO de 2016 de carácter previo y publicación en el BOP, de fecha 23 de MAYO de 2016.

Resultando: El artículo 65.c. del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, estas subvenciones son compatibles con otras subvenciones y ayudas.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124.4ñ de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en relación con el artículo 55k del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote;

PROPONGO

Primero.- Enviar para su APROBACION DEFINITIVA en el Consejo de Gobierno Insular la subvención de Concurrencia Competitiva de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (349.969,89 €) en materia deportiva para la Temporada 2015/2016, para que tras ser aprobada por el mismo se proceda a ABONAR la subvención de Concurrencia Competitiva de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (349.969,89 €), a los interesados que se adjuntan como anexo, que corresponde al periodo transcurrido desde agosto de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016, debiendo justificar la misma en un plazo máximo de TRES meses, contados a partir de que haya finalizado el plazo de ejecución del proyecto siendo por lo tanto el 31 de marzo de 2017."

ENTIDAD	CIF	CUANTIA
C.F.S. TAHICHE	G35434752	4.512,41
C.B. PUERTO DEL CARMEN	G35621705	39.803,94
C.B. GRUBATI	G35378645	4.128,42
C.D. TAHICHE	G35279777	18.277,96
HARIA C.F. RINCON DE AGANADA	G35266808	7.856,43
C.D. TABLERO DE GUANAPAY	G76199595	135,79
C.B. MAHAY SAN JOSE	G35142975	29.811,17
C.B. MAHAY SAN JOSE	G35142975	2.611,35
C.B. MAHAY SAN JOSE	G35142975	4.004,07
C.B. MAHAY SAN JOSE	G35142975	2.611,35
C.B. MAHAY SAN JOSE	G35142975	3.133,62
C.D. EMPIREDOG	G76246081	983,36
ROSA MARIA FONTES GUTIERREZ	45551114M	71,87
ANDRES LEANDRO MARTIN GONZALEZ	42919987D	402,89
ALTAVISTA CF	G35283712	859,51

C.D. SUHARI SHITTO RYU KARATE DO	G35863471	10.539,91
LIONEL VALENTIN MORALES GONZALEZ	78541039H	3.200,77
A.D.C. TEGUISE	G35343276	2.778,48
C.D.U. PUERTO DEL CARMEN	G35308436	1.420,57
CLUB PIRAGÜISMO MARLINES	G35736818	5.694,24
C.D.O. MARITIMA	G35129964	1.128,10
C.D.O. MARITIMA	G35129964	8.366,77
C.D.MAGEC TIAS	G35412840	15.205,27
C.N. LOS PINGÜINOS	G76104660	11.486,96
C.D. ESPINOSA MUAY THAI	G35739135	3.542,48
A.D. ESTUDIANTES	G35634666	626,72
C.D. JREINA MOTOR COMPETICION	G76240928	1.710,06
U.D. LANZAROTE	G35214477	15.274,16
C.D. TINAJO EL FOMENTO	G35401447	1.593,67
ALEXIA ALFEREZ BOHORQUEZ	78767159W	760,77
C.B. BALONCESTO CONEJERO	G35752211	7.887,02
JUAN ANGEL GONZALEZ ROMERO	78767056Z	396,68
C.D. SAN BARTOLOME	G35283514	1.128,10
C.B. ZONZAMAS	G35364769	24.375,58
AARON VILLALBA GONZALVES	78816268Y	502,87
REAL CASINO CLUB NAUTICO	G35022714	9.664,48
C.B. MARAMAJO V DE TEGUISE	G76201649	4.011,03
C.D. UNION SUR YAIZA	G35344902	14.683,25
C.D. LOMO	G35479823	626,72
C.D. ARIAGONA	G35651900	7.727,36
C.D. GLOBARA	G76131150	3.111,98
C.D. NATACION NADAMAS LAS MARINAS	G76030139	3.813,07
C.D. EXCELSIOR	G76045475	167,13
CLUB DE BOLOS LOS LLANOS DE NAZARET	G35264811	1.598,15
CLUB DE JUDO WAZA-ARI	G35724616	11.236,76
C.D. TEGUISE	G35304146	1.172,87
C.B. TIZZIRI	V35904531	1.848,84
C.V. GUENIA	V35946284	2.453,92
C.D. PATINAJE FAYNA	G35801935	659,55
C.D. NO NADAMOS	G76049006	6.316,48
C.D. KARATE SAN BARTOLOME AJEI	G35718519	2.806,58
C.D. EL ALJIBE	G76020304	1.153,47
KELLY JOHANNA BENITEZ MUÑOZ	78817996D	1.561,59
ADISLAN	G35046200	989,33
C.D. I.L. GIMNOS	G35620533	11.628,47
CLUB GIMNASIA TENESA SOL	G35832906	2.496,20
C.D. JUDO BASTIAN COSTA TEGUISE	V35910231	19.260,82
C.D. ALEXISPORT	G35786904	895,32
FED. CANARIA DE BARQUILLOS DE VELA LATINA	V35250901	895,32
CLUB COLOMBOFILO ONDAS LANZAROTE	G35327493	838,62
C.D. GIMNASIA RITMICA TILAMA	G76260199	727,45
C.D. CIAL	G76097484	801,81
TOTAL SUBVENCIONES		**349.969,89**

SOLICITUDES PRESENTADAS: 68
SOLICITUDES APROBADAS: 62
SOLICITUDES DENEGADAS: 06

"

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten tras la aprobación de la correspondiente acta, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente del Excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote, Don Pedro San Ginés Gutiérrez en Arrecife, a cuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

Visto Bueno:
EL PRESIDENTE,

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE